

CSG/BML/AGJ/jlb

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART.
JURIDICO

DEPT. T. R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB DEPTO.
C. CENTRAL

SUB DPTO.
E. CUENTAS

SUB DEPTO.
C. P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V. O.P., U. y T.

SUB DEPTO.
MUNICIP.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.....

CONCEPCION,

26 AGO. 2011

246

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO: Lo dispuesto por el D.F.L. 1 del 2007, del Ministerio de Transportes y de Justicia, el D.S. N° 39/85; Resolución N° 249/97, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 95 de fecha 18.04.2006, modificada por Resolución Exenta N° 4 de fecha 10.01.2007 y N° 0342 de fecha 07.12.2009, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del BíoBío; Ord. N° 369 de fecha 13.07.2011 ingreso N° 141-3 de fecha 20.07.2011:

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 95 de fecha 18.04.2006, modificada por Resolución Exenta N° 4 de fecha 10.01.2007 y N° 0342 de fecha 07.12.2009, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó programa de enseñanza a dicha Escuela de Conductores No Profesionales.

2.- Que, por Ord. N° 369 de fecha 13.07.2011 ingreso N° 141-3 de fecha 20.07.2011, el Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, ha informado que esta Escuela de Conductores No Profesionales Magma Tecnología para el Desarrollo Limitada, no presenta registro de Patente Comercial y no está impartiendo curso de conducción en calle Carlos Palacios N° 345, comuna de Bulnes.

RESUELVO :

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 95 de fecha 18 de abril del 2006, modificada por Resolución Exenta N° 4 de fecha 10.01.2007 y N° 0342 de fecha 07.12..2009, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que aprobó programa de enseñanza a la escuela de conductores no profesionales de MAGMA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO LIMITADA, representada por doña Mónica Arratía Córdova, domicilio en calle Ortiz de Rozas N° 600, de la comuna de Florida.

2.- Revocase la sede de su Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B), ubicada en calle Carlos Palacios N° 345, de la comuna de Bulnes.

3.- En consideración a lo señalado anteriormente, sustitúyase el numeral 1, de la Resolución Exenta N° 00095, de fecha 18 de abril del 2006, por el siguiente:

**NOMBRE : MAGMA TECNOLOGIA PARA EL
DESARROLLO LIMITADA.**

DIRECTORA

Cecilia Contreras Acevedo	Ortiz de Rozas N° 600	Florida
---------------------------	-----------------------	---------

INSTRUCCIÓN A IMPARTIR : LICENCIA CLASE B).

4.- El programa de enseñanza aprobado por esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se considera parte integrante de esta Resolución.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIO SILVA GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIOBIO

DISTRIBUCION:

Interesado: Magma Tecnología Para El Desarrollo Limitada, Ortíz de Rozas N° 600, Florida.

Encargado Departamento de Transporte Terrestre, Subsecretaría de Transportes.

Director Departamento de Tránsito y Transporte Público, Bulnes.
Departamento de Fiscalización, Seremitt VIII R.

Encargado Administrativo E.C.P. y No Profesionales, Seremitt VIII R.

Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt VIII R.